

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXIII | Salta, 10 de agosto de 1982 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 14 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

N.º 11.536

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) | \$ 40.000,— | \$ 500,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Comerciales | \$ 44.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Avisos Administrativos | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos de Mina | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Judiciales | \$ 36.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Poseción Veinteñal | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Edictos Sucesorios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 76.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Remates Varios | \$ 40.000,— | \$ 500,— ” ” |
| Balances | \$ 80.000,— | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y |
| | \$ 140.000,— | (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de |
| | \$ 120.000,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------|--------------|
| a) Anual | \$ 440.000,— |
| b) Semestral | \$ 300.000,— |
| c) Trimestral | \$ 180.000,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$ 4.000,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 5.000,— |
| Atrasado, más de un año | \$ 10.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, “valor al cobro”, posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 46639 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Lic. Nº 083/82 | 2434 |
| Nº 46638 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 53/82 | 2434 |
| Nº 46637 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 52/82 | 2434 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia | 2434 |
| Nº 46573 — Francisco Romera Galdeano | 2434 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 46657 — Luis Horacio González | 2435 |
|----------------------------------|------|

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 46664 — Banco de la Nación Argentina | 2435 |
| Nº 46663 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 264 | 2435 |

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 46661 — Hoygaard Arne | 2436 |
| Nº 46660 — Isidora Padilla de Arias | 2436 |
| Nº 46645 — Llorian, José Vicente y otro, Expte. Nº A-23.719/81 | 2436 |
| Nº 46636 — Aramayo de Torres, Justina C., Expte. Nº A-33.164/82 | 2436 |
| Nº 46632 — Gómez, Pío Rocendo, Expte. Nº A-32.156/82 | 2436 |
| Nº 46621 — María Luisa Torino de Amadeo, Expte. Nº A-29.372/82 | 2436 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 46670 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.558/81 | 2436 |
| Nº 46669 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-30.556/82 | 2436 |
| Nº 46659 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.506/81 | 2437 |
| Nº 46656 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 09.995/80 | 2437 |
| Nº 46654 — Ernesto V. Solá, Juicio: María Teresa Barbery, Expte. Nº A-15.217/81 | 2437 |
| Nº 46653 — Ernesto V. Solá, Juicio: Frigorífico Plus Vitae y otros, Expte. Nº A-25.117/81 | 2437 |
| Nº 46652 — Ernesto V. Solá, Juicio: Aliberti, Angel, Expte. Nº A-19.402/81 | 2437 |
| Nº 46651 — Ernesto V. Solá, Juicio: Le Bret, Soledad, Expte. Nº A-27.906/81 | 2438 |
| Nº 46650 — Ernesto V. Solá, Juicio: López, María C. Guanca de, Expte. Nº A-30.456/82 | 2438 |
| Nº 46648 — Ernesto V. Solá, Juicio: Alberto Heguy, Expte. Nº A-17.101/81 | 2438 |
| Nº 46646 — Modesto Arias, Juicio: Robles Alberto, Expte. Nº 32.150/78 | 2438 |
| Nº 46643 — Osvaldo Céliz, Juicio: Glesser, Máximo J., Expte. Nº A-29.439/82 | 2439 |
| Nº 46642 — Osvaldo Céliz, Juicio: Deliyáñez, Catalina A., Expte. Nº 29.705/82 | 2439 |
| Nº 46641 — Osvaldo Céliz, Juicio: Roberto Velázquez, Expte. Nº A-03950/80 | 2439 |
| Nº 46630 — Modesto S. Arias, Juicio: c/Ojeda, Alejandro y otro, Expte. Nº A-23463/81 .. | 2439 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 46631 — c/Diego Zavaleta, Expte. Nº A-09495/80 | 2439 |
|---|------|

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 46603 — Alfredo Chagra y Hnos. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. 29.342/82 | 2440 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 46671 — María Elizabeth Parada | 2440 |
| Nº 46662 — Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela | 2440 |
| Nº 46658 — José Campoy y Abraham Lara | 2440 |
| Nº 46634 — Ricardo Rubén Albertini, Expte. Nº A-32.308/82 | 2440 |

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

| | |
|---|------|
| Nº 46667 — Sucesores de Roberto Saman S. R. L. | 2440 |
|---|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 46666 — Agrotex S. R. L. | 2443 |
| Nº 46665 — Villa Mitre S. R. L. | 2444 |

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|------|
| Nº 46617 — Carmen Rosa Aldunate Lewis de Domínguez | 2444 |
|--|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|---|------|
| Nº 46644 — Lerma S. A., para el día 28/8/82 | 2444 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 46672 — Del día 9-8-72 | 2444 |
|---------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46639 F. Nº 0742

Ministerio de Acción Social

Subsecretaría de Seguridad Social

Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Se llama a Licitación Pública Nº 083/82 para el día 19 de agosto de 1982 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Metán - Provincia de Salta, con una superficie cubierta de 70 a 120 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Salta, Zuviria 744 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Expediente Nº 783 - 00407691 - 60.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46638 F. Nº 0741

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 53/82

Llámase a Licitación Pública Nº 53/82, para el día 20 de agosto de 1982, a horas 12, para la Adquisición de Cables, Contactores, Chapas, ACT. Consulta y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida 62 - Salta. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46637 F. Nº 0740

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 52/82

Llámase a Licitación Pública Nº 52/82, para el día 20 de agosto de 1982, a horas 11, para la Reparación de un Equipo de Bomba Sumergible. Consultas: Sección Instalaciones Sanitarias. Domicilio: San Luis Nº 101. Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida 62 - Salta. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 9 y 10-8-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46668 F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor

Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S. Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

O. P. Nº 46573

F. Nº 11216

Ref. Expte. Nº 34-60818/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Romera Galdeano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la Fracción "A" de Finca Las Flacas, catastro Nº 5394, ubicado en Apolinario Saravia Departamento de Anta; con una dotación de 21 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Las Flacas. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-7 al 12-8-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 46657 F. Nº 11303

Ref.: Expte. Nº 61 - 35.071/81 - Sumario c/
Luis Horacio González.

Sumarios, 5 de agosto de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Profesor de Educación Física Interino de la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes" de Salta - Capital, señor Luis Horacio González, a la audiencia del día 16 de agosto de 1982 a horas 12, a fin de prestar declaración indagatoria en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 35.071/81 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. — Salta, 5 de agosto de 1982. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 10 y 11-8-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46664 F. Nº 11312

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**REMATE ADMINISTRATIVO**

En Embarcación - Provincia de Salta

Administrativo. Cuatro inmuebles urbanos ubicados en la Ciudad de Embarcación - Provincia de Salta. Bases: \$a. 41.347.041; \$a. 20.951.088; \$a. 31.676.730; \$a. 24.236.197. Con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo.

Por mandato del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 21.351, y complementarias de su Reglamento Interno; y en virtud de las prerrogativas, privilegios y régimen de ejecución especial atribuidos por los mismos, remataré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, y con sus respectivas bases, y con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor Héctor Raúl Rossi: 1º) Ubicado en el Departamento de San Martín en la Ciudad de Embarcación, Prov. de Salta: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana 8, situado en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires. Mide 9,72 mts. sobre calle 9 de Julio o lado Nor-Oeste; 29,47 mts. sobre la calle Buenos Aires o lado Nor-Este; una ochava de 5 mts. en la intersección de ambos lados; 13,25 mts. el lado Sud-Este y 33 mts. el lado Sud-Oeste. Superficie: 431 mts². Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 17 y Sud-Este con lote 12, con la base de \$a. 41.347.041. 2º) Ubicado en la ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana 8, con frente a la calle Buenos Aires: Mide 10 mts. de frente por 33,25 mts. de fondo

Superficie: 332,50 mts². Límites: Nor-Oeste con lote 1, 16 y 17; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 15 y Sud-Este con lote 3. Con la base de \$a. 20.951.088. 3º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 17 de la Manzana 8, con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts². Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 1; Sud-Este con lote 2 y Sud-Oeste con lote 16. Con la base de \$a. 24.236.197. 4º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 16 de la Manzana 8. Con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts². Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 17; Sud-Este con lote 2, y Sud-Oeste con lote 15. Con la base de \$a. 31.676.730. Nomenclatura Catastral: Los lotes de que se trata, formaban parte de las parcelas 1, 2 y 10 de la Manzana 8, Sección "E", Partidas Nros. 959, 960 y 965, en mayor extensión. En el Plano de Unificación y Subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.057 (Legajo de San Martín), se denominan como Parcelas 1, 2, 17 y 16, Partidas Nros. 16.637, 16.638, 16.652 y 16.651, que rigen a partir del año 1977. Los bienes raíces precitados registran hipotecas en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina. En el acto: 20% en concepto de seña con más la comisión del Martillero, saldo dentro de los 10 días de la aprobación del remate por parte de la Institución, oportunidad en que se le dará la posesión del inmueble adquirido. Plazo para escriturar dentro de los 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación, salvo imposibilidad de otorgar el acta notarial por causa no imputable al Banco. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. El día sábado 14 de agosto de 1982 a horas 10 en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires, Ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sobre los mismos inmuebles a rematarse. — San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 1982. - J. R. van Caester, Martillero Público.

Imp. \$ 978.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46663

F. Nº 0743

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 264

Los días 12 y 13 de agosto de 1982, horas 18,30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alberdi Nº 233.

Lote A - Camioneta Pick-Up Rastrojero Diesel Modelo 1974, Motor Nº 436694, Chasis Nº P. 6822908, Chapa Nº R. N. A. A - 039365. Base: \$ 9.500.000.

NOTA: El vehículo será entregado una vez realizada la transferencia y en el estado que se encuentra.

Gerencia de Créditos

Valor al cobro \$ 152.000

e) 10 y 11-8-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46661

F. Nº 11310

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez 8ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "HOYGAARD, ARNE - Sucesorio", Expediente Nº 27.845/81, Secretaria doctora Carlsen de Briones, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 15 de julio de 1982. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria - Dr. Adolfo D. Torino, Abogado - Matrícula 342. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46660

F. Nº 11309

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, doctor Martín Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA PADILLA DE ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 32.523/82. Publicación 3 días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46645

T. Nº 11292

La doctora Estela Saracca de Illescas, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, cita a las personas que se consideren con derechos a los bienes de LLORIAN, JOSE VICENTE y LLORIAN DEL CORRO, Inocencio - Sucesorio, a que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a acreditar sus derechos en el juicio sucesorio que tramita bajo Expte. Nº A-23.719/81. — Salta, 7 de junio de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46636

T. Nº 11283

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARAMAYO DE TORRES, JUSTINA CIRIACA - Sucesorio, Expte. Nº A-33.164/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez. — Salta, 16 de julio de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46632

F. Nº 11280

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión GOMEZ, PIO ROCENDO, Expte. Nº A-

32156/82, a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación de 3 días. — Salta, 23 de junio de 1982. — Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 6 al 10-8-82

O. P. Nº 46621

F. Nº 11266

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORINO DE AMADEO, Expediente Nº A-29.372/82, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, 4 de agosto de 1982. — Dr. Roberto David Orozco, Juez.

Imp. \$ 200.000

e) 5 al 11-8-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46670

F. Nº 11320

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un automóvil importado tipo Furgón mod. 1981 "Daihatsu"

El 13 de agosto de 1982, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero en autos: "Diesel Motor S.R.L. vs. Palazón, Yolanda Elsa", Ejecutivo, Expte. Nº A-23.558/81 remataré con la Base de \$ 52.377.600 un automóvil importado tipo furgón, 4 puertas, modelo 1981, marca Daihatsu S60L, VR55, Wide Cab Van, Dominio A-059466. Estado general del vehículo en buenas condiciones, tiene dos pequeñas abolladuras y carece de rueda de auxilio. Verlo en horario comercial en Alberdi 399 esq. Mendoza, ciudad. Condiciones de pago de contado. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. El bien se entregará en el acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Motor del automóvil Nº 767632, chasis Nº S60-929608. E. y R. Racioppi, Martilleros - Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 228.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46669

F. Nº 11321

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El 12 de agosto de 1982, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación Dra. Ana C. G. de Figueroa, Secretaria del Dr. Antonio M. Morosini en Expte. Nº A-30.556/82. Ejecutivo c/López, Juan Carlos", procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en buen estado de uso y conservación y pueden verse en horario comercial en casa Nº 1431 del Barrio Intersindical, Salta: Un juego de

living comp. de 1 sofá y 2 sillones tapizados en cuerina plástica color bordó; un modular de madera cubierto de fórmica, color madera de 4 puertas dobles, 3 cajones y estantes; un televisor "Phillips", blanco-negro, s/nº visible, gabinete color gris y marrón oscuro y una lámpara de pie de madera, p/dos focos c/pantalla plástica floreada. Condiciones de pago: De contado. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. Edictos 1 día B. Oficial y "El Tribuno", el bien se entregará en ese mismo acto. Efraim y Raúl Racioppi, Martilleros.

Imp. \$ 40.000 e) 10-8-82

O. P. Nº 46659 F. Nº 11308

Por JOSE ZAPIA

Importante Inmueble en Orán

El día 12 de agosto de 1982 a hs. 17,30, en la Secretaría del Juzgado calle Egües Nº 635 de Orán; Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 29.766.642; Un importante inmueble, ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 645 de Orán Matrícula Nº 947 Manz. 88. Secc. 6ta. Parc. 05 Ext. Fte. 14,47 m. c/Fte. 13,86 m. L. N. 41,40m. L.S. 41,86 m. Plano 930, Sup. 589,70 m2. El Inmueble consta de: Un salón para negocio con dos cuartos chicos y un depósito, 3 habitaciones cocina y baño fijándose el horario de visita entre las 13 y 16 hs. se encuentra la propiedad ocupada por la esposa del demandado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del D-J-N-C-Orán Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez en autos "Sbriglio Sebastián vs. Spuchez Juan Pedro" Expte. Nº 1.506/81 s/Ejecutivo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30% Comisión del Martillero 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores Informes, Martillero José Zapia, Orán.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46656 F. Nº 11302

Por: JOSE OLIVER

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet, mod. 73 - Sin Base

El día 12 de agosto de 1982 a las 18 hs. en Pueyrredón 342, Ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio B.C.H. vs. Baigorria Ramón Expte. 09995/80. Embargo Preventivo, remataré Sin Base; Una camioneta marca Chevrolet Modelo 1973, Dominio A-031287, Motor Nº A-23172555. La misma se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento y puede ser revisada en Pueyrredón 342 horario comercial. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndose entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. José Oliver, Martillero Público - Pueyrredón 342, Tel. 222674, Salta.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46654

F. Nº 11301

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Fiat 128 Berlina, Dominio A-045665

El día 27 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a María Teresa Barbery", Expte. Nº A-15.217/81, remataré con la base de \$ 15.000.000, importe del crédito prendario: Un automóvil marca Fiat, modelo 128, Berlina, motor marca Fiat Nº 128A-038-2395788, con chasis marca Fiat, Dominio Nº A-045665, que puede ser revisado en mi poder. Forma de Pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322. Tel. 217260, Ciudad.

Imp. \$ 228.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46653

F. Nº 11300

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Sierra "FH" - Picadora "FH" - Amasadora "FH" Embutidora "Sun-Var" - Balanza Reloj y Báscula "AP"

El día 16 de agosto de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: Concurso Especial de Frigorífico Plus Vitae y otros, Expte. Nº A-25.117/81, remataré de contado y con las siguientes bases, los elementos que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 8.400.000: Una Sierra "FH" Nº 18817, motor 16864, mesa mármol; 2) Con base de \$ 5.050.000: Una picadora "FH" Nº 22842, modelo 32; 3) Con base de \$ 5.000.000: Una amasadora "FH", modelo 90L, Nº 30655; 4) Con base de \$ 2.580.000: Una embutidora "Sun-Var" Nº 1511, modelo "V"; 5) Con base de \$ 1.940.000: Una balanza reloj Trébol Nº 18732, 25 kgs.; 6) Con base de \$ 1.350.000: Una báscula "AP", Capac. 500 kgs., Nº 33398, bienes que pueden ser revisados en: Hipólito Yrigoyen Nº 91, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46652

F. Nº 11299

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en Barrio Universitario

El día 19 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Medida Preparatoria, hoy Sumario, que se le sigue a Aliberti, Angel"; Expte. Nº A-19.402/81, remataré con la base de \$ 45.287.672, correspon-

diente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en Pasaje 8, Casa 540, Barrio Universitario, Capital 01, Sección J, Manzana 229 a, Parcela 7, Matrícula 68.721, Plano 5318. Extensión: Fte.: 10 mts.; Fdo.: 27,50 mts. Límites N. E.: Parc. 20; N. O.: Parc. 8; S. E.: Parc. 6; S. O.: Calle s/n. Antecedente Dominial: Libro 443, Folio 217, A. 1. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su esposa. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000

e) 9 al 13-8-82

O. P. Nº 46651

F. Nº 11298

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1 Cocina a gas - Un cuadro de temas bíblicos

El día 13 de agosto de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Le Bret, Soledad, Expediente Nº A-27.906/81, remataré sin base y de contado: 1 cocina a gas marca "La Marina", de tres hornallas, con horno, Nº 4605, modelo A-3, y un cuadro de temas bíblicos, con vidrio, de 1,10x0,50 mts., marco de madera. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46650

F. Nº 11297

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un modular y un televisor

El día 13 de agosto de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, María Clementina Guanca de", Expte. Nº A-30.456/82, remataré sin base y de contado: Un modular armario, enchapado en fórmica, color marrón combinado con gris, de 3 puertas, 5 cajones y 1 compartimiento con vidrios corredizos, y un televisor marca "Mundex-24", s/nº visible, gabinete color marrón oscuro, blanco y negro, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46648

F. Nº 11295

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1 heladera comercial de 6 puertas marca "Iglu"

El día 12 de agosto de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo de 322, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo, Expte. Nº A-17.101/81, que se le sigue a: Alberto Heguy, remataré sin base y de contado: 1 heladera comercial de 6 puertas, gabinete madera lustrada, marca "Iglu", modelo AV-66, con motor Acmarmetic, Nº 140490. Revisar: en Puesto 15, Sector A, Granja Santa Rita, Mercado Municipal, San Martín Nº 782. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000

e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46646

F. Nº 11293

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Inmueble rural "Finca Trampeadero" en el Dpto. de Orán - Base: \$ 10.000.000

El día 18 de agosto de 1982 a horas 18 en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 10.000.000, importe de la hipoteca en primer término a favor del Banco de la Nación Argentina, un inmueble situado en el Dpto. de Orán 16, individualizado como lote "D" Matrícula número 14012, Plano Nº 1316. Medidas: del punto b al punto F, 4.476,33 m., del punto F al punto e, 330,16 m., del punto e al punto c, 4.578,65 m., y del punto c al punto b, 220 m. Límites: N. lote C Mt. 14011; S. lote E Mt. 14013; E. lote F Mt. 14014; y O. camino. Título: inscripto a nombre de Alberto Robles. Ubicación: este inmueble está ubicado a cuatro kilómetros de la ruta pavimentada Nº 5, al Este, cuya entrada está a unos dos kilómetros del puente sobre el Río San Francisco; tiene unas 30 hectáreas desmontadas y plantadas de zapallos que se encuentra en desarrollo. También se informa que el arrendatario de esta propiedad sería el Dr. Juan Antonio Benítez, domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Estado de ocupación: no existe ningún edificio habitacional, estando físicamente desocupada. Condiciones de venta: El pago será por el importe total en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión del martillero: 5% según arancel, a cargo del comprador y de contado. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de Ira Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos que se sigue a Robles, Alberto. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 32150/78. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. M. S. Arias, Tucumán Nº 625, Teléf. 217547.

Imp. \$ 311.500

e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46643 F. Nº 11290

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet

El 11 de agosto de 1982 a las 17 horas en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. en el Juicio seguido c/Glesser Máximo José, Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. A-29.439/82 remataré Sin Base y dinero de contado una camioneta Chevrolet, Dominio Z-000208, montada sobre cuatro cubiertas, con motor recién rectificado. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. El bien se entregará en el acto. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46642 F. Nº 11288

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una balanza marca Andina

El 11 de agosto de 1982 a horas 17,30 en Av. Sarmiento 729 de esta ciudad por orden del señor Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos c/Deliyañez Catalina Argentina - s/Ejecutivo Expte. Nº A-29.705/82, remataré Sin Base y al contado una balanza marca Andina Nº 34660 p/15 kg. Revisar el bien en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Entrega inmediata. Comisión 10%. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 80.000

e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46641 F. Nº 11287

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Dos inmuebles en La Viña sobre Ruta Nac. 9 con vivienda y local para estación servicio

El 10 de agosto de 1982 a horas 17 en Av. Sarmiento 729 ciudad y por orden del señor Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. Secretaría de la Dra. E. S. de Illescas en el juicio seguido contra Roberto Velázquez, Ejecutivo, Expte. Nº A03950/80, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal (\$ 5.757.200) y en bloque los Inmuebles Catastros 732 y 733 con todo lo plantado, adherido, cercado y construido sobre los mismos, ubicados en La Viña sobre Ruta Nac. 9 y 68. Sup. ambos 3.347,50 m2. Registrados Dpto. 13 Sec. F, Manz. 14, Parcela 1, Lote 22 y Dpto. 13, Sec. F, Manz. 14, Parcela 2, Lote 23, respectivamente. Antecedentes dominial registrados Libro 1, Fº 180, Asiento 5 y 6 de la D. G. Inmueble. Límites: Cat. 732: NE. calle s/nº; NO. lote Cat. 733; SE. calle s/nº; SO. Cno. Est. Cat. 733: NE. calle s/nº; SE. Parc. 732; SO. Cno. Ruta. Estado de ocupación: lo habita el señor Pedro Aguirre y familia. Mejoras: casa habitación, 3 habitaciones, comedor, baño y cocina, salón comercial c/gomería, lubricación y afines. Se deja aclarado que los catastros se rematan en conjunto por cuanto la

edificación está sobre ambos. Con servicios de luz y agua. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Visitar en horario comercial. Informes Teléfono 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 152.000

e) 9 y 10-8-82

O. P. Nº 46630

F. Nº 11278

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Inmueble urbano para panificadora y para vivienda en Salvador Mazza - Dpto. de General San Martín - Base: \$ 290.137.494

El día 16 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 290.137.494, importe del crédito invocado por el Banco Provincial de Salta como acreedor hipotecario: Un inmueble con edificación para vivienda y para industria y comercio de panificación, ubicado en calle Belgrano Nº 347 de la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín de esta provincia de Salta. Está individualizado como parcela 2a, Manzana 80, Sección "A", Matrícula Nº 16.247 - San Martín - Salvador Mazza. Registrados a folio 311, asientos 1 y 2 del libro 1º P. H. (de Departamentos) a nombre de Ojeda, Alejandro; Di Marco de Ojeda, Elba Noemí; Ojeda, Loreto Ramón; James de Ojeda, Miriam - Embargo Preventivo - Ejecutivo. Estado de ocupación: habitado por sus nombrados propietarios, demandados en juicio, e hijos. Construcciones y Dependencias: en la planta baja tiene un salón para negocio de 16 x 5 mts.; un horno de panadería y un salón llamado "cuadra" de 5 x 5 mts.; la planta alta, para habitación, cuenta con 3 dormitorios, un baño de Ira. un living, una cocina comedor y un patio con piso de mosaico, todo construido con material cocido. Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto del remate. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del doctor Luis M. Paganó Fernández, en autos s/Embargo Preventivo y Ejecutivo c/Ojeda, Alejandro; Di Marco de Ojeda, Elba Noemí; Ojeda, Loreto Ramón y James de Ojeda, Miriam (Expte. Nº A-23.463/81). Para mayores informes dirigirse al suscripto martillero. Modesto S. Arias - Tucumán Nº 625 - Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 6 al 10-8-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 46631

F. Nº 11281

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados Vera, José vs. Diego Zavaleta - s/Posición Veinteñal, Expediente Nº A 09495/80, cita y emplaza al demandado Diego Zavaleta para que comparezca a este juicio a hacer valer sus derechos dentro

de los treinta días contados a partir de la última publicación, como así, con igual fin y plazo, a cualquier persona que se crea con derecho sobre el bien objeto de este juicio, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 3 de junio de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 228.000

e) 6 al 10-8-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46603

F. Nº 11253

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación Civil y Comercial de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Alfredo Chagra y hermanos - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 29.342/82, cita y emplaza a todas aquellas personas públicas o privadas que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, sito en la ciudad de Orán, Manzana 115, Parcela 19, Partida 1007, Sección 6ta., con las medidas, superficie y linderos que figuran en el Plano Nº 1572 R.I. de Orán, para el juicio posesorio, debiendo hacer valer sus derechos hasta diez días después de la última citación. Edictos por cinco (5) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno de la Ciudad de Salta. Orán, Secretaría Nº 2, julio 13 de 1982. Citación bajo apercibimiento de ley. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 190.000

e) 4 al 10-8-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46671

R. S/C. Nº 2584

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos: "TAPIA, Santiago Fernando y TAPIA de TAPIA, Luisa Alicia - Adopción Plena de la menor Natalia Elizabet Parada" Expte. Nº 30.002/82, cita y emplaza por el término de nueve días, a computar desde la última publicación, a doña María Elizabet Parada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, julio 16 de 1982. Publicación por tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46662

F. Nº 11311

El Dr. Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela - Cancelación de Título", Expte. Nº A-33.628/82, ha dispuesto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8517772, con vencimiento el 5-7-82, por la suma de \$ 3.127.931 (Pesos tres millones ciento veintisiete mil novecientos treinta y uno), a nombre de Marta Graciela Gutiérrez de Torrico, en el Banco de Italia y Río de la Plata. Publíquese en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 14 de julio de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46658

F. Nº 11307

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza a JOSE CAMPOY y ABRAHAM LARA a hacer valer sus derechos en el plazo de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en el juicio "Ordinario-Rescisión de Contrato-Cado Compañía de Obras S.R.L. vs. Campoy, José y Lara, Abraham" - Expte. 44.059/73 Publíquese por tres días. Salta, 22 de junio de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46634

R. Nº 2583

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-32.308/82, caratulado: "Mamani de Albertini, Julia Ester vs. Albertini, Ricardo Rubén - Divorcio", cita por el término de ley al Sr. Ricardo Rubén Albertini a comparecer a juicio a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio. Salta, 7 de julio de 1982. Publicación: tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 6 al 10-8-82

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 46667

F. Nº 11317

**CONTRATO DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la localidad de Chicoana (Departamento del mismo nombre), Provincia de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el local sito en calle 25 de Mayo esquina Abraham Cornejo: la señora Hinid Llahyah viuda de Samán, de nacionalidad siria, viuda, de cincuenta y siete años de edad, Cédula de Identidad número veintiún mil quinientos seis, expedida por la Po-

licía de la Provincia de Salta, con domicilio en calle El Carmen doscientos veinte de la misma localidad de Chicoana, siendo de profesión comerciante, por una parte, y: la señora Luisa del Carmen Samán de Iñiguez, de nacionalidad argentina, casada, de veintiocho años de edad, Documento Nacional de Identidad diez millones setecientos noventa y seis mil novecientos once (10.796.911), de profesión maestra normal; señor Rubén Roberto Samán, de nacionalidad argentina, soltero, de veintiséis años de edad, Documento Nacional de Identidad número (11.485.276) once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y seis, de profesión comerciante; señorita Silvia Inés Samán, de nacionalidad

argentina, soltera, de veinticinco años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº (12.502.437) doce millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y siete, de profesión profesora; y la señorita Liliana Noemí Samán, de nacionalidad argentina, soltera, de veinticuatro años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº (12.502.436) doce millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y seis, de profesión estudiante; todos ellos domiciliados también en el domicilio antes indicado de El Carmen doscientos veinte de la localidad de Chicoana, siendo todos los contratantes personas hábiles para este acto y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas.

PRIMERA - Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "SUCESTORES DE ROBERTO SAMAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, sito en calle 25 de Mayo esquina Abraham Cornejo de la citada localidad, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA - Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios la cual se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de diez años ya establecido. Los efectos de este contrato se retrotraen entre socios a la fecha del Estado Patrimonial practicado al día dos de enero de mil novecientos ochenta y dos el cual sirve de base para la constitución de la sociedad.

TERCERA - Objeto social: La sociedad que se constituye tendrá por objeto continuar con la explotación de los ramos comerciales con los cuales venían operando los mismos componentes en carácter de sociedad de hecho, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inclusive. En consecuencia se dedicará a la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de lo siguiente: a) Distribución y venta de productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) en carácter de Agentes Oficiales con transporte propio; Estación de Servicio "Y.P.F." autorizada, y Sub-Agencia de expendio de combustibles, lubricantes y especialidades de la marca "Y.P.F." pudiendo en caso de ser necesario intensificar la explotación de estos ramos dentro de las autorizaciones que a tal efecto pudiere conferir a la firma, la citada repartición estatal. b) Comercio de artículos de ferretería, bazar, amoblamientos, artículos para el hogar, materiales de electricidad y gas envasado. Podrá asimismo y subsidiariamente realizar actos, trabajos u operaciones anexas vinculadas directa o indirectamente con los ramos antes expresados. Además podrá ejercer la representación de marcas o productos relacionados con el objeto social. Mediante el acuerdo unánime de los socios se podrá ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio.

CUARTA - Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las

leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA - Capital social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.000 (pesos Seiscientos millones), compuesto de seiscientos mil cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos Un mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: 1º) La socia señora Hinid Llahyah de Samán (trescientas mil) 300.000 cuotas o sea la suma de \$ 300.000.000 (pesos Trescientos millones); 2º) La socia Sra. Luisa del Carmen Samán de Iñiguez 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas o sea la suma de \$ 75.000.000 (pesos Setenta y cinco millones); 3º) El socio señor Rubén Roberto Samán 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas o sea la suma de \$ 75.000.000 (pesos Setenta y cinco millones); 4º) La socia señorita Silvia Inés Samán 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas o sea la suma de \$ 75.000.000 (pesos Setenta y cinco millones), y; 5º) La socia señorita Liliana Noemí Samán 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas o sea la suma de \$ 75.000.000 (pesos Setenta y cinco millones).

El capital suscrito o sea la suma de \$ 600.000.000 (pesos Seiscientos millones) queda totalmente integrado por los socios, en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos según detalle anterior. Esta integración se realiza mediante la transferencia que los mismos socios efectúan a la sociedad que se constituye por este acto, de la parte que corresponde proporcionalmente a cada uno de ellos en el capital del Fondo de Comercio de la sociedad de hecho que existía hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que estaba formada por los mismos componentes con la denominación de Sucesores de Roberto Samán. El capital resultante surge del Inventario y Balance de Constitución que se encuentra debidamente certificado por Contador Público Nacional y que todos los socios firman por separado como formando parte integrante del presente contrato.

La valuación de los bienes incorporados como aportes de capital está dado por: a) Bienes de Cambio, a su costo de adquisición; b) Bienes de Uso, a su valor de adquisición menos amortizaciones practicadas o sea su valor residual.

Se deja constancia que los citados métodos de valuación y sus valores resultantes son aceptados unánimemente por los socios.

SEXTA - Cesión de cuotas a extraños: Ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a extraños a la sociedad. No obstante, la cesión a terceros puede efectuarse mediante el consentimiento expreso de los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

SEPTIMA - Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por la socia señora Hinid Llahyah de Samán o el socio señor Rubén Roberto Samán, quienes en este caso revisten el cargo de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cada uno de ellos en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante sus firmas personales debiendo el sello que las acompañe contener la aclaración de sus nombres y cargos.

OCTAVA - Atribuciones y deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso para aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, pudiendo en consecuencia: Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tan fin todas las facultades legales, pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato, siempre que los mismos no estén prohibidos por la Ley, inclusive otorgar poderes judiciales o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, inclusive para querrellar criminalmente. No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas, garantías o avales a terceros.

NOVENA - de los socios: Derechos y obligaciones: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, la cual se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada uno de ellos, y en la cual se incluirá el orden del día a considerar.

Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes la firmarán.

Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto; el socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar en los acuerdos relativos a aquella.

El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, designación de gerente, como así también toda modificación del contrato social, sólo será procedente mediante unanimidad.

Los socios podrán disponer, de común acuerdo, las sumas a retirar mensualmente, debiendo entenderse que dichas sumas se imputarán a cuenta de utilidades. En caso de existir saldo deudor o acreedor en las cuentas particulares de los socios, éstos abonarán o percibirán un interés equivalente a la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones comunes de descuentos, calculándose anualmente dichos intereses.

Los socios administradores que trabajen personalmente en la firma podrán ser remunerados con un sueldo mensual que se fijará periódicamente y con un porcentaje de las utilidades que la asamblea destine a tal fin.

DECIMA - Ejercicio Económico-Financiero y distribución de ganancias: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás Documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio.

De las Ganancias Realizadas y Líquidas según aprobación de los socios, se efectuará la siguiente distribución: a) El cinco (5) por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del Capital So-

cial. b) La Reserva Facultativa que se hubiere resuelto constituir conforme a la ley, y; c) Retribuciones a los socios administradores o gerentes. El remanente será distribuido en la siguiente proporción: El cincuenta por ciento (50%) a la socia Hínid Llahyah de Samán y el cincuenta por ciento restante a los socios Luisa del Carmen Samán de Iñiguez, Rubén Roberto Samán, Silvia Inés Samán y Liliana Noemí Samán por partes iguales, o sea en proporción de doce y medio por ciento (12,50%) para cada uno de ellos.

Las Ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, salvo el caso de retribución a los administradores.

Las Pérdidas del ejercicio serán soportadas en la misma proporción que se establece para las utilidades.

UNDECIMA - Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra, de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción, o quiebra, casos a los cuales se equiparará la de ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos, representantes del incapaz, o síndicos liquidadores en caso de quiebra, según sea el caso, deberán nombrar un representante único con el que se entenderán los demás socios, o sea los que hallan quedado a cargo de la sociedad. Estos últimos podrán optar en cualquiera de las situaciones previstas, entre: a) Continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, interdicto, o en quiebra, e igualmente ausente con presunción de fallecimiento, en su caso. b) Abonarle las cuotas sociales del socio fallecido, incapaz o en quiebra, al monto de cuyas cuotas se adicionará el monto de las utilidades que pudieran corresponder al mismo hasta el momento de ocurrido cualquiera de los citados eventos, pago que se efectuará en igual forma que la establecida para el caso de disolución o retiro de los socios, según se prevé en la Cláusula Duodécima.

DUODECIMA - Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo de dicho artículo, y el artículo noventa y seis de la misma ley.

Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde; la liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos ciento uno a ciento doce (101/112) de la Ley de Sociedades.

Extinguido el Pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución; reembolsarán las partes de capital, y, el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

En caso de retiro de alguno de los socios, se procederá en la siguiente forma: a) Determinación del Haber Social: Se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad, dentro de los treinta días de comunicada la decisión en forma fehaciente, por el socio a desvincularse. En dicho Balance, los Bienes de Cambio serán valuados a su último costo en plaza. Los Bienes de Uso se ajustarán tomando

como base los índices de actualización proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) a nivel general, los cuales se aplicarán a los valores residuales de los bienes existentes a tal fecha. Los créditos y otros valores tangibles serán considerados a sus valores actuales. Al activo así determinado se le adicionará un valor "Llave de Negocio", que durante los transcurros de los ejercicios que haya practicado la sociedad, los socios de común acuerdo irán estableciendo al cierre de cada ejercicio económico, dejando constancia en las actas correspondientes, tratándose este procedimiento de carácter extra-contable.

El valor final asignable al rubro "Llave de Negocio" se establecerá según el Balance a practicar tal como se indica en el primer párrafo de este inciso, y será el que debe considerarse en el Activo total de la empresa.

En consecuencia, el Patrimonio final de la empresa estará dado por el Activo actualizado según se indica anteriormente, menos al Pasivo correspondiente, resultando el haber del socio saliente un importe equivalente al porcentaje aportado al inicio de esta sociedad.

a) Forma de pago: El haber del socio saliente, establecido según ya se indica, será abonado a éste por los socios continuadores, en la siguiente forma: Primera: el treinta por ciento (30%) dentro de los sesenta días de ser aprobado el monto según el Balance respectivo, no devengando este pago interés alguno.

Segundo: El saldo, o sea el setenta por ciento (70%) resultante, deberá ser abonado mediante nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas el día treinta (30) de cada mes, debiendo adicionarse a dichas cuotas, un interés calculado sobre el saldo que arroje mensualmente el capital adeudado. Dicho interés será igual al aplicado en su oportunidad por el Banco Provincial de Salta para operaciones de descuentos de documentos, a tasa vencida.

DECIMO TERCERA - Transformación: En cualquier momento y siempre que los socios lo decidan en forma unánime, y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en sociedad de cualquier tipo permitida por las leyes.

DECIMO CUARTA - Divergencias: Cualquier divergencia que ocurriere entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación o disolución será dirimida por árbitros amigables compondores, que serán designados uno por cada parte contrapuesta, los que nombrarán al posesionarse, a un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que este pronuncie, de carácter definitivo e inapelable.

Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo, los términos del presente contrato.

Se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Chicoana (departamento del mismo nombre) Provincia de Salta, República Argentina, en la fecha indicada "ut supra" destinándose uno de dichos ejemplares para cada socio y el restante a efectos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta ubicado en la Ciudad de Salta (Capital).

Hinil Llahyah de Samán - Luisa del Carmen Samán de Iñiguez - Rubén Roberto Samán - Silvia Inés Samán - Liliana Noemí Samán

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto Rubén Samán, D.N.I. Nº 11.485.276, Liliana Noemí Samán, D.N.I. Nº 12.502.436, Hinil Yahyah de Samán, C.I.P.S. Nº 21.506, Luisa del Carmen Samán de Iñiguez, D.N.I. Nº 10.796.911 y Silvia Inés Samán, D.N.I. Nº 12.502.436, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nºs. 485, 486, 487, 488 y 489, fojas 89 vta. y 90, doy fe. Salta, 24 de mayo de 1982. Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 9 de agosto de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.184.000

e) 10-8-82

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 46666

F. Nº 11314

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE AGROTEX S. R. L.

1. Cedente: Roberto Rafael Del Cerro, de 38 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, L. E. Nº 8.160.120, con domicilio en Rivadavia 1375 de esta ciudad; Cesionaria: Gloria Haydée Pérez de Magnatera, de 36 años de edad, argentina, casada, L. C. Nº 5.455.539, domiciliada en calle San Juan Nº 431 de esta ciudad.

2. Fecha del Instrumento de Cesión: 10 de Junio de 1982.

3. Sociedad: AGROTEX S.R.L.

4. Domicilio Social: calle Pellegrini Nº 912 de esta ciudad de Salta.

5. Cantidad de Cuotas Sociales: La cesión comprende 5.000 cuotas sociales o sea la totalidad de las que le correspondían al cedente.

6. Precio: La cesión se efectúa por el precio total de \$ 400.000.000.

7. Conocimiento del Activo y Pasivo: La cesionaria manifiesta conocer el Activo y Pasivo de la sociedad.

8. Consentimiento: La cónyuge del cedente María Eugenia Chibán de Del Cerro, M. I. Nº 12.409.999 presta su consentimiento a la cesión.

9. Aceptación: El socio Luis Ricardo Magnatera, L. E. Nº 7.984.978, acepta la cesión. Firmado: Roberto Rafael Del Cerro; Gloria Haydée Pérez de Magnatera; María Eugenia Chibán de Del Cerro y Luis Ricardo Magnatera.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de Agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 10-8-82

O. P. Nº 46665

F. Nº 11316

**Cesión de Cuotas Sociales de "Villa Mitre,
Sociedad de Responsabilidad Limitada"**

1. Contrato de fecha 30 de marzo de 1982.
2. El señor Juan Carlos Alesso, L. E. Nº 7.237.601, casado en primeras nupcias con Elsa Juana Oviedo, de 40 años de edad, comerciante domiciliado en Pje. Gertrudis Medeiros de Cornejo Nº 398, de esta ciudad, argentino, cede a favor de Magdalena Pelegrina de Berutti, L. E. C. Nº 3.406.024, viuda de primeras nupcias de Carlos Santiago Berutti, de 55 años de edad, comerciante, argentina, domiciliada en calle Brandesen Nº 1.158, Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, diez mil cuotas (10.000) sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, equivalentes a diez millones de pesos (\$ 10.000.000), por el precio de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).
3. El señor Roberto Antonio Aramendi, L. E. Nº 8.174.376, casado en primeras nupcias con Nora Marina Ganum, de 35 años de edad, contador público nacional, argentino, domiciliado en Avda. Reyes Católicos Nº 1.833 de esta ciudad, cede a favor de Magdalena Pelegrina de Berutti, dos mil (2.000) cuotas sociales de mil pe-

sos (\$ 1.000), cada una, equivalente a dos millones de pesos (\$ 2.000.000), por el precio de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000).

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de Agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 10-8-82

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 46617

F. Nº 11260

El señor Ramón Roberto Medina Vargas, comunica que vende, libre de pasivo a Carmen Rosa Aldunate Lewis de Domínguez, el negocio de su propiedad ubicado en la "Galletería y sandwichería Mackay", ciudad de Salta, en calle J. B. Alberdi Nº 312 y 316, fijando como domicilio para reclamaciones y oposiciones el de calle Alberdi Nº 254 de la ciudad de Salta.

Ramón R. Medina Vargas

Imp. \$ 220.000

e) 5 al 11-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 46644

F. Nº 11291

**LERMA S.A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto de 1982 en el local social de Mitre 256, ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-3-82.
- 2º Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-3-82 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.

4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director-Gerente

Imp. \$ 380.000

e) 9 al 13-8-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46672

| RECAUDACION | |
|----------------------------|----------------|
| Saldo anterior | \$ 214.700.300 |
| Recaudación del día 9-8-82 | \$ 4.906.000 |
| Total | \$ 219.606.300 |